

estatutarias acordadas según lo establecido en el Orden del Día.

Octavo.—Ruegos y preguntas, y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hallan a disposición de los señores accionistas, en el domicilio social, los documentos que han de ser examinados y sometidos a la deliberación de la Junta de accionistas, pudiendo obtener de forma inmediata y gratuita, copia de dichos documentos.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar en el domicilio social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y del informe sobre las mismas, así como el de pedir la entrega o envío gratuito de dichos documentos.

Barcelona, 11 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, Enrique Hevia Ferrer.—9.098.

ROSARIO GARRIDO MÁRQUEZ, S. A.

Junta extraordinaria

El Administrador Único de la sociedad Rosario Garrido Márquez, S. A., convoca a sus accionistas a Junta extraordinaria a celebrar el día 30 de marzo de 2004, en primera convocatoria, en la calle Lagasca, número 56, piso primero a las 12:00 horas y en segunda convocatoria, si fuera preciso, el día siguiente en el mismo lugar y hora. De la reunión será levantada acta notarial. La documentación está disponible en el domicilio social.

Orden del día

Primero.—Examen del acta notarial de la Junta anterior.

Segundo.—Examen de los errores materiales de la memoria presentada en la junta anterior.

Tercero.—Entrega y examen de la auditoria realizada a esta sociedad.

Cuarto.—Cambio de domicilio social.

Quinto.—Nombramiento de asesor.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Madrid, 10 de marzo de 2004.—Administrador Único, Rosario Velasco Garrido.—9.036.

SAGARRA DEUNA, S. L.

(Sociedad absorbente)

TRANSACCIONES Y CONVENIOS, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del texto refundido la Ley de Sociedades Anónimas, aplicables por remisión efectuada por el artículo 94 de la Ley de Sociedades Limitadas, se hace público que con fecha 31 de octubre de 2003, las Juntas Universales y Extraordinarias de las Sociedades «Sagarra Deuna, Sociedad Limitada» y «Transacciones y Convenios, Sociedad Limitada» acordaron aprobar la fusión por absorción de esta última sociedad por la primera, con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, con ampliación del capital social de la Sociedad absorbente, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de

fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Bizkaia.

Se hace constar, a los efectos oportunos, el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener en cada domicilio social el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Para ejercitar su derecho de oposición los acreedores dispondrán del plazo de un mes desde la fecha del último anuncio del presente acuerdo de fusión.

Bilbao, 27 de febrero de 2004.—Los Administradores únicos de las Sociedades «Sagarra Deuna, Sociedad Limitada» y «Transacciones y Convenios, S. L.», Bosco Pérez García e Iñigo Astorquia Soto.—8.371. y 3.ª 12-3-2004

SAN JOSÉ INVERSIONES Y PROYECTOS URBANÍSTICOS, S. A. (Sociedad absorbente)

SIERRA MOLAR, S. L.

(Sociedad absorbida)

SEÑORÍO DEL MAR, S. L.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión impropia

Las Sociedades «San José Inversiones y Proyectos Urbanísticos, Sociedad Anónima», «Sierra Molar Sociedad Limitada» y «Señorío del Mar Sociedad Limitada», anuncian sus respectivos acuerdos de fecha 20 de febrero de 2004 de Fusión Impropia por absorción por la primera de la segunda y la tercera.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y del balance de fusión cerrados a fecha 30 de Noviembre de 2003 de «San José Inversiones y Proyectos Urbanísticos Sociedad Anónima», de «Sierra Molar Sociedad Limitada», Sociedad Limitada Unipersonal y de «Señorío del Mar Sociedad Limitada», Sociedad Limitada Unipersonal. Habiendo tenido la Junta de «San José Inversiones y Proyectos Urbanísticos Sociedad Anónima» el carácter de Universal y teniendo el carácter «Sierra Molar, Sociedad Limitada» y «Señorío del Mar, Sociedad Limitada», de Sociedades Unipersonales, se advierte que los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las acciones, así como de los representantes de los trabajadores, tienen derecho a examinar en el domicilio social los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Durante el plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

En Torreveja, a 21 de febrero de 2004.—Don José Rodríguez Murcia en su calidad de Consejero-Delegado de «San José Inversiones y Proyectos Urbanísticos, Sociedad Anónima», y D. José Agustín Rodríguez Gascón, en su calidad de Administrador Único de las entidades «Sierra Molar Sociedad Limitada», Sociedad Limitada Unipersonal, y «Señorío del Mar, Sociedad Limitada», Sociedad Limitada Unipersonal.

Torreveja, 3 de marzo de 2004.—Consejero-Delegado, D. José Rodríguez Murcia.—8.029. y 3.ª 12-3-2004

SAN JOSEREN, SOCIEDAD ANÓNIMA

Se convoca a los Señores Accionistas a Junta General Ordinaria y Extraordinaria a celebrar en Getxo, (Vizcaya) Avenida de Zugazarte, n.º 52, el día 30 de marzo de 2004 a las diez horas y, si no hubiera quórum suficiente, el siguiente día, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social llevada a efecto en el ejercicio social cerrado el día 30 de septiembre de 2003.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación del Balance, la Memoria y las Cuentas de Pérdidas y Ganancias del ejercicio social a que se ha hecho referencia.

Tercero.—Aprobar la propuesta de distribución de beneficios presentada por la Administradora Única de la Sociedad.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la junta.

Los accionistas que lo deseen pueden obtener de la Sociedad, de forma gratuita, la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta.

Getxo, 10 de marzo de 2004.—El Administrador Único, Orbyur, S. L. Miguel de Oriol e Icaza.—9.051.

SISTEMAS DE TELEMEDICINA, S. A.

En la celebración de la junta general universal de accionistas de la entidad mercantil «Sistemas de Telemedicina, S. A.», con fecha 30 de junio de 2003 ha sido acordada la disolución de la misma.

Madrid, 10 de marzo de 2004.—El Liquidador, Narciso García Santos.—9.114.

SOCIEDAD PROMOTORA DE LA ZONA ADUANERA DE IRÚN, S. A. (ZAISA)

Junta General Extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria de accionistas de la «Sociedad Promotora de la Zona Aduanera de Irún, S. A. (ZAISA)», a celebrar el próximo día 31 de marzo de 2004 en el domicilio social a las once horas, en primera convocatoria, y en el siguiente día 1 de abril a la misma hora, en segunda convocatoria, para tratar y resolver el siguiente

Orden del día

Primero.—Cese y nombramiento de nuevos consejeros.

Segundo.—Ruegos y preguntas.

Tercero.—Autorizaciones varias.

Cuarto.—Redacción, lectura, y en su caso, aprobación del Acta de la reunión.

Irún, 3 de marzo de 2004.—El Presidente del Consejo de Administración, José Antonio Santano Clavero.—9.062.